



**PARLAMENTO REGIONAL
DE LAS NACIONES
ORIGINARIAS EN
PATAGONIA**

**BARILOCHE - 13, 14 Y 15
DE AGOSTO - PUELMAPU**

DOCUMENTO POLITICO DEL PARLAMENTO PATAGONIA

Fachiantü kuify antü reke mulepayiñ fachi inaltu lafken mapu mew. Desde el Territorio del Nahuel Huapi en el Puel Mapu, las Naciones Originarias autoconvocadas pronunciamos:

En un hecho que solo tiene precedente en el “Reencuentro de la Nación Mapuche” realizado en la década del '90 en Neuquén, Autoridades Originarias de toda la Patagonia encabezadas por pu Logko, pu Pijan Kuse, pu Werken, pu Kona de los cuatro puntos del Waj Mapu y autoridades del Pueblo Gũnũn a KũnÃ, llegamos a Furilofce, ancestral territorio mapuche, durante los días 13, 14 y 15 de Agosto, a restablecer y consolidar la coordinación política de pueblos que nos unimos más allá de las fronteras de los estados provinciales y el estado federal.

El objetivo fue claro:

- Consolidar un espacio político que promueva el ejercicio de la Libre determinación como Pueblos Naciones Originarias.
- El reencuentro como Pueblos Naciones Originarias superando fronteras provinciales y federales.
- Posicionarnos como Pueblos Naciones Originarias en principales temas y urgencias, de manera de contar con una agenda política consensuada que oriente nuestro accionar colectivo.

La lluvia y la nieve, (gen mawvn/gen piren), con su potencia y energía natural, le dieron a nuestro encuentro histórico un marco imponente, cuando las autoridades filosóficas religiosas de nuestro pueblo se comunicaron con pu newen del Fvta Lafken (Lago Nahuel Huapi) para rendirle tributo y respeto a los NGUEN MAPU (energías dueñas del lugar). La lucha heroica de nuestros pueblos Naciones Originarias por la Vida, por la defensa de la madre naturaleza, por el equilibrio ecológico, por la convivencia humana, hoy está amenazada. Un sistema capitalista depredador e imperialista, arrasa con pueblos, culturas y lo que ellos denominan “recursos naturales”, que son para nosotros, el IXOFIJ MOGEN (conjunto de todas las vidas).

Por eso era urgente una reunión de esta magnitud. Para coordinar y organizar el lugar que debemos ocupar como “hombres y mujeres de la tierra”. Los mapuche por milenios hemos acatado las leyes de la naturaleza y no tenemos ninguna duda del rol que debemos cumplir en la defensa de nuestros territorios. Todo esto se reafirmó en el debate de 2 días que dejó enormes enseñanzas y mensajes muy claros y rotundos que queremos hacer conocer a la región, al país y al mundo.

Solo para ordenar el debate de centenares de autoridades tradicionales que acordaron en este PARLAMENTO, es que dividimos en ejes temáticos centrales que arrojaron definiciones rotundas. Las sintetizamos en las siguientes:

TERRITORIO:

Reafirmamos que el concepto de Territorio contempla aspectos espirituales, sagrados, filosóficos y políticos, donde se refleja nuestra continuidad histórica y donde se produce el conocimiento, se origina el mapuzugun y se promueven proyectos productivos que respetan la vida de todos los seres que lo habitan. Todo proceso de revitalización de nuestras identidades colectivas como Pueblos Naciones Originarios debe proyectarse sobre la base de la recuperación de nuestro territorio ancestral, que es el fundamento y la fortaleza de nuestro desarrollo espiritual. Es el territorio el ámbito que explica nuestro Tuwvn y Kvpan (origen territorial y origen familiar). Considerando todas estas relaciones, partimos de la base de que la Patagonia es un territorio que alberga a Naciones Originarias que tienen el carácter de preexistentes a la conformación de los estados nacionales actuales y que se han convocado en este PARLAMENTO.

Partiendo de este concepto amplio de Territorio, se analizaron los siguientes ejes que generaron un intenso debate:

- **DERECHO A LA CONSULTA:** la Consulta como mecanismo para obtener nuestro Libre Consentimiento Fundamentado Previo en todo proyecto o iniciativa legal que afecte nuestra vida y territorio, es una obligación que el Estado viola permanentemente, ¿cómo superamos esta situación? Ejemplos positivos de aplicación.
- **EXTRANJERIZACIÓN DE LA TIERRA:** posición ante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 820/16 que se acaba de aprobar y donde se facilita el traspaso a manos privadas de tierra y agua.
- **Ley 26.160 de RELEVAMIENTO TERRITORIAL** en territorios comunitarios: ¿cuál es el alcance de “Tierra de Ocupación Tradicional Actual y Pública” que impone el Relevamiento vigente?.
- **REPARACION TERRITORIAL:** alcance de este derecho fundamental señalado como el mecanismo para resolver todos los conflictos actuales y pasados.

Las propuestas de trabajo y acción fueron las siguientes:

• DERECHO A LA CONSULTA:

Se definió a la CONSULTA como el mecanismo para obtener nuestro Libre Consentimiento Fundamentado y Previo en todo proyecto o iniciativa legal que afecte nuestra vida y territorio. Las leyes son herramientas que se han diseñado en pos de proteger a los territorios y complementan la defensa que durante años han realizado las comunidades en ejercicio de sus derechos territoriales.

- La CONSULTA es el mecanismo o herramienta y el CONSENTIMIENTO es el derecho al que no se debe renunciar. Una organización nacional, el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), ha elaborado una propuesta de Protocolo para reglamentar la Consulta que puede ser una base para el debate, pero debe incorporarse el concepto de CONSENTIMIENTO en su texto para cumplimentar de manera integral este derecho.

- Es urgente avanzar hacia la formulación de una LEY de PROPIEDAD COMUNITARIA, garantizando la participación de todos los Pueblos Naciones Originarios como una herramienta más de resguardo de los territorios. Una ley de estas características deberá contemplar, necesariamente, las concepciones originarias del territorio con los elementos mencionados anteriormente.

- EL REGISTRO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS se debe realizar sin ningún tipo de condicionamientos. El Estado NO reconoce, el estado REGISTRA a las comunidades y organizaciones. El status de las Personerías debe ser de carácter PÚBLICO, no estatal. Así está reconocido en la ley de Medios Audiovisuales y así debe estar incorporado en la nueva ley de Propiedad Comunitaria.

• **En cuanto a los procesos de EXTRANJERIZACIÓN DE LA TIERRA:**

- El PARLAMENTO propone a las organizaciones de los Pueblos Originarios que accionen medidas políticas y legales ante el Decreto presidencial 820/16 que libera la venta de tierras a extranjeros y viola nuestros derechos, en una clara medida inconstitucional.

• **En relación a la LEY 26.160 DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL EN TERRITORIOS COMUNITARIOS, el PARLAMENTO exige:**

- Que se establezca la prórroga de dicha Ley Nacional, teniendo en cuenta la situación de numerosas comunidades que aún no han sido relevadas y que corren el riesgo de ser desalojadas. Asimismo, se debe contemplar que hay comunidades que mantienen conflictos judiciales donde se han emitido fallos que están sujetos a la vigencia de la ley.

- Que se reactive el Programa de relevamiento que ha quedado suspendido y que se contemple la totalidad de las ocupaciones tradicionales, incorporando las áreas donde las comunidades mantienen conflictos con entidades privadas o estatales. De la misma manera, se exige que el Relevamiento Territorial sea aplicado a la totalidad de las comunidades, CON o SIN Personerías Jurídicas, como lo indica la propia Ley de Relevamiento 26.160.

- Afirma que la noción de "OCUPACIÓN TRADICIONAL" no indica temporalidad, sino una forma de uso cultural e históricamente cimentada. Para evitar generar resultados adversos a las comunidades, es necesario que los responsables políticos del Programa de relevamiento territorial y los equipos técnicos respeten los tiempos y las formas de organización de las comunidades involucradas, garantizando su participación plena y activa durante las diferentes etapas.

• **REPARACION TERRITORIAL:**

Debemos señalar, que el Relevamiento demarca la ocupación tradicional y actual, pero no aborda el tema de la REPARACION TERRITORIAL, que es hacer justicia con las tierras despojadas o usurpadas por privados, terratenientes, organismos públicos, municipios, etc.

- Se debe implementar urgente una política de REPARACION TERRITORIAL que incluya mecanismos de restitución por el despojo sistemático sobre nuestras vidas y cultura y la ocupación territorial ejercida sin consentimiento y con violencia. Son las mismas instituciones coloniales que han generado la reducción territorial las que deben promover políticas de Restitución Territorial.

- Las tierras ociosas en manos extranjeras, así como las superficies de tierras en manos de organismos públicos nacionales y provinciales inutilizadas, deben ser empleadas en políticas de restitución territorial.

- En un acto de justicia histórica, ya es tiempo que los estados provinciales entreguen definitivamente los títulos comunitarios sobre las tierras que ellos denominan "fiscales" y que constituyen el territorio que ocupamos y donde hemos vivido por generaciones.

- Reivindicamos el espacio de las ciudades o de las "urbes" como parte de nuestro territorio ancestral. En las ciudades viven generaciones enteras de mapuche, gññn a kññ y otros pueblos originarios. Ningún proyecto "Nacional Originario" se puede realizar sin los indígenas de la ciudad, de manera que son parte de la construcción de nuestros proyectos.

INSTITUCIONALIDAD:

Aquí se debatió la urgencia en potenciar las instituciones originarias que le dan sustento a nuestra condición de naciones preexistentes. Ante el intento estatal de absorberlas, assimilarlas o eliminarlas debatimos cómo las debemos organizar fuertemente y darle vigencia plena.

Las propuestas de trabajo y acción fueron:

Se definió que si bien se analizaron instituciones originarias y tradicionales del pueblo mapuche, la participación del pueblo Gñn a Kñ dej3 asentado que existen numerosas instituciones de esta Naci3n Originaria que deben ser parte de debates en los pr3ximos Parlamentos, al igual que instituciones de otros pueblos naciones de la Patagonia.

El PARLAMENTO consider3 que estas instituciones originarias hoy tienen plena vigencia, en base a lo que surgi3 de los testimonios presentes. Algunas de estas instituciones con niveles de debilidad o contaminaci3n cultural generada por la imposici3n estatal de las propias instituciones oficiales, que durante doscientos a3os de estado quisieran hacer creer a nuestras naciones que no ten3amos organizaci3n y orden. Es la propia naturaleza o Az Mapu quien nos ordena y nos mandata a respetar ese orden, si queremos pararnos con identidad y proyectarnos como Pueblos Naciones. La presencia y Gvbam / consejo, que desde el mapuce kimvn/conocimiento milenario mapuce, nos brind3 el maci VICTOR CANIULLAN en una exposici3n brillante, nos brind3 mayor claridad sobre la vigencia, necesidad y utilidad de consolidar estas instituciones propias.

Un tiempo particular nos ocup3 un hecho que se contradice con esta institucionalidad propia es la creaci3n de un 3rgano oficial denominado Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Ind3genas de Argentina, creado a trav3s de un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Una nueva instancia creada a espaldas de los pueblos y que aporta a la divisi3n y dispersi3n ind3gena. Ante este hecho, el PARLAMENTO defini3:

- Impugnar el decreto presidencial 672/2016 por considerar que el PEN desconoce la diversidad de organizaciones ind3genas y el proceso organizativo de los Pueblos Originarios.
- Apoyar la denuncia firmada por diversos pueblos en relaci3n a declarar nulo y carente de toda legitimidad y legalidad las consecuencias de la reuni3n del 14 y 15 de Julio de 2016 en Buenos Aires.
- No avalar la designaci3n de representantes por los pueblos naciones de Patagonia, como son los casos de los cargos de secretaria general y de representante por Patagonia que han impuesto en el citado Consejo Consultivo.
- Exigir al estado y, en particular, al gobierno nacional, que promueva la aplicaci3n de pol3ticas superadoras que apunten hacia la reparaci3n integral de la situaci3n en la que vivimos los Pueblos Originarios, especialmente, lo relacionado al reconocimiento de la Ocupaci3n Tradicional y la restituci3n de nuestros Territorios.

CRIMINALIZACION: aqu3 analizamos un momento crucial que se vive como es la REPRESI3N DEL EJERCICIO DEL DERECHO. No es solo criminalizar la protesta social, sino que en el caso nuestro, se reprime el ejercicio de derechos sobradamente reconocidos en constituciones, convenios, leyes y jurisprudencia vigente. Analizamos:

- TERRORISMO DE ESTADO HOY, c3mo se enfrenta un estado de amenaza y de judicializaci3n del derecho mapuche, gñn a kñ y de los Pueblos Originarios en general.
- MAPUTERRORISMO o Estigmas para justificar pol3ticas represivas.
- ACCESO A LA JUSTICIA.

Las propuestas de trabajo y acci3n fueron las siguientes:

El PARLAMENTO afirma:

- Que el derecho a la defensa de nuestros Territorios y de nuestros derechos colectivos no es un acto de violencia, sino que es parte de la defensa de la vida de todos los seres que habitan este lugar, incluyendo a las personas.
- Responsabilizamos a los medios de comunicación masivos que estigmatizan a los mapuche como personas violentas o que atentan contra las instituciones y que se quieren separar del estado. Afirmamos que eso es violencia mediática que alimenta el racismo y sostiene la violencia institucional que niega el acceso al territorio, el derecho a la consulta y que desconoce la forma en la que nos hemos relacionado con este territorio durante milenios. A través de estos actos es el propio estado el que desconoce sus leyes, violando acuerdos realizados en ámbitos nacionales e internacionales.
- Para revertir este monopolio de la información es necesario reforzar una estrategia comunicacional propia, con identidad, con nuevas formas de contar la realidad para difundir los casos de conflicto y reforzar la solidaridad entre comunidades. De la misma manera, apostamos a construir una pluralidad de voces con aquellos medios y periodistas comprometidos con la libertad de expresión y la igualdad de los pueblos.
- Reafirmamos que el único terrorismo es el aplicado desde el estado, quien tiene el monopolio de la fuerza y lo aplica sólo hacia los sectores débiles y postergados de la sociedad. Es por eso que rechazamos la ley antiterrorista aplicado por el actual gobierno, y aprobada por el anterior gobierno, utilizando vías ilegales, como servicios de inteligencia al interior de nuestros territorios.
- Condenamos la represión policial y el accionar de jueces y fiscales que persiguen y acusan a nuestra gente por “portación de rostro”, apellido y símbolos que nos identifican en una clara manifestación racista y discriminatoria.
- Rechazamos la violencia armada en todas sus formas y reivindicamos la resistencia pacífica como actos de defensa de nuestros derechos colectivos, del Territorio y de toda la vida que habita en él. La defensa del territorio no es violencia, es ejercicio del derecho.
- Exigimos la NO extradición de nuestros hermanos en lucha por el Territorio y el reconocimiento de nuestros pueblos, cualquiera sea el estado que lo requiera. Es inconcebible que un estado racista y represor como el chileno, que mantiene en prisión sin cargos ni fundamentos a decenas de mapuche, pretenda hacer creer que allí hay autoridad o justicia para juzgarnos.
- Para evitar reproducir la parcialidad dentro del poder judicial, proponemos la creación de un equipo jurídico u observatorio de derechos humanos a nivel patagónico que asesore y acompañe los procesos de demanda de derechos colectivos. Asimismo, proponemos la creación de un protocolo para aplicar en los procesos judiciales que involucren a comunidades y para los presos políticos mapuche en el que se reconozca la importancia del uso del mapuzugun en las audiencias, el uso de la vestimenta tradicional y se garantice las expresiones de la espiritualidad mapuche, entre otros temas.
- Exhortamos al Poder Judicial a que cumplimente el articulado del Convenio 169 de la OIT, en lo relativo a las causas judiciales y en particular, las penales, que involucren a miembros de los pueblos originarios y que puntualizan sobre la importancia de tomar en cuenta las costumbres de los pueblos y de aplicar tipos de sanción diferentes al encarcelamiento.
- Exigir que se aplique la legislación vigente y reconocimientos de derechos, como los establecidos en el Convenio 169 de la OIT, que reconoce la importancia de la medicina tradicional y que se permita la libre circulación de pu machi (autoridad tradicional) y de lawen (medicina tradicional) de un lado a otro de la cordillera para el caso del Pueblo Mapuche.

- En la última década hemos logrado enormes avances en leyes, constituciones y jurisprudencia en pos del reconocimiento de nuestros derechos. Debemos utilizar esas herramientas para la lucha jurídica y como complemento de la lucha política. Valoramos el avance que en “Neuquén” se ha realizado, reconociendo la justicia Mapuche (Declaración de Pulmari), como un paso importante hacia la plurijuricidad o interjuricidad. Asimismo, se valora como experiencia de co-gobierno la experiencia de CoManejo de las comunidades mapuche con la Administración de Parques Nacionales y se alienta dar pasos precisos y urgentes hacia la Gobernanza o autogobierno como lo indican las nuevas normas de conservación y Pueblos Indígenas.
- Los Pueblos Originarios son Naciones con enorme diversidad, eso incluye diversidad de métodos y estrategias. Los caminos diversos en esa resistencia deben ser respetados he incluidos en una política nacional originaria.

KVME FELEN:

En este eje, le dimos contenido a la propuesta que queremos hacer a este sistema capitalista enfermo, imperialista, destructor e individualista. KVME FELEN en nuestro idioma es el Buen Vivir en plenitud y equilibrio. La salud del Buen Vivir es equilibrio material y espiritual. Desde lo colectivo se construye y crece la vida en armonía para alcanzar lo superior.

Así lo asumió el PARLAMENTO Patagonia. Superando la denuncia, la protesta, así como muchas otras estrategias de ejercicio de derecho, para pensar con autodeterminación un proyecto de vida alternativo que aporte a refundar un estado plurinacional e intercultural. Los ejes fueron:

- DESARROLLO DESDE NUESTRA IDENTIDAD: Planes de Vida
- OFICIALIZACIÓN DEL MAPUZUGUN y EL GŪNŪN A KŪÑĂ
- SITIOS SAGRADOS
- TRATADOS ECONOMICOS y el IMPACTO EN LOS TERRITORIOS

Las propuestas de trabajo y acción fueron las siguientes:

- Reafirmamos que no puede promoverse el Kume Felen sin que haya antes una política de reparación hacia los Pueblos Originarios por parte del estado. Eso necesariamente implica que el estado argentino reconozca el genocidio cometido contra los Pueblos Originarios y que implemente políticas destinadas a resarcir décadas de violencia y silenciamiento. Como parte de ese resarcimiento se deben implementar políticas de RESTITUCION, RETORNO Y REPARACION. Esto implica:
 - Restitución y retorno de las familias presas por la “Ciencia” y de los cuerpos obtenidos mediante la profanación de los ELTUWE -cementerios indígenas y tumbas colectivas donde descansaban nuestras familias-, junto a la devolución de los elementos personales y de los bienes materiales que se encontraban junto a esos cuerpos profanados.
 - Restitución de los entornos territoriales donde están instalados los ELTUWE, tendientes a cumplimentar así una verdadera política de RESTITUCION para que no sea un nuevo acto de agravio a la memoria y honor de las familias víctimas del genocidio estatal. La entrega de un cráneo, como único acto de restitución, degrada la historia y la cosmovisión de las comunidades y pueblos involucrados.
 - La espiritualidad es la base para el ejercicio de valores y principios que guían nuestra relación como Pueblos Originarios con Waj Mapu/ Territorio. Por ello, acordamos fortalecer cada

rewe o espacios de relación con pu ngen y exigir a los estados que reconozca los sitios sagrados que como Pueblos Originarios definamos.

– El mapuche Kimvn y los conocimientos ancestrales de las naciones indígenas de la Patagonia, como el gñnñ a kññ, tienen futuro sólo si se recupera la vida en comunidad y en el territorio, y es la base que garantiza el Kume Felen. Por eso, el PARLAMENTO exige que se cumpla con la entrega de territorio a la que el estado se ha comprometido en la Constitución Nacional y en las leyes vigentes.

– Reafirmamos la vigencia y la importancia de la continuidad del MAPUZUGUN y el GŪNŪN A KŪNŪ como forma de transmitir nuestro conocimiento milenario. Es por eso que reivindicamos las experiencias autónomas de enseñanza y aprendizaje, tanto los desarrollados dentro de nuestros espacios territoriales como en otros ámbitos.

– Al mismo tiempo, exigimos al estado garantizar la enseñanza y el aprendizaje de nuestros idiomas originarios en común acuerdo con las comunidades de cada lugar. Ello implica OFICIALIZAR el MAPUZUGUN y el GŪNŪN A KŪNŪ porque empodera a cada comunidad a comprometerse en el desarrollo de la lengua de su región y rescata la identidad, en un ejercicio del derecho plurilingüístico. Ello obliga al estado a promover la difusión y transformar el contenido de las currículas educativas en común acuerdo con las comunidades de cada lugar y destinar presupuesto acordes y difundirlos en los edificios públicos.

– El PARLAMENTO rechaza y denuncia la adhesión del gobierno argentino al Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP) y el ingreso como país observador a la Alianza del Pacífico firmado a espaldas nuestras y al servicio de las compañías multinacionales, liberando leyes para favorecer el saqueo, la contaminación y la destrucción que afectarán de manera directa nuestros territorios y condenan a la muerte al IXOFIJ MOGEN (conjunto de todas las vidas), a través de la construcción de rutas, la implementación de proyectos extractivos, la apropiación de nacientes de agua y la acumulación de tierra en pocas manos, entre otros mecanismos.

– Diseñar estrategias de desarrollo con identidad, que permitan romper con la dependencia de los modelos productivos que promueve el estado argentino, sostenido en nuestros principios cosmogónicos que dan forma a nuestro Kvme Felen o Buen Vivir.

El PARLAMENTO fija una clara posición contra la implementación de un modelo de desarrollo capitalista, neoliberal e inhumano que colisiona y atenta contra toda posibilidad de proyectar un territorio con identidad y cosmovisión propia. Ese modelo es sostenido en la actualidad por la industria extractiva: mega-minería, fracking, monocultivo de la soja, industria forestal y turística.

Finalmente, el PARLAMENTO hace un llamado a los sectores políticos, gremiales y a las organizaciones sociales en general a diseñar estrategias comunes en pos de construir un estado plurinacional e intercultural que contenga la diversidad de todos los pueblos y nos encamine hacia una nueva relación de respeto con todos los seres que habitamos este territorio.

Todo esto fue expuesto a la sociedad de Bariloche en un imponente acto y movilización en el Centro Cívico, con la imagen del genocida Julio A. Roca como testigo, para que no solo las autoridades de este Estado sordo, ciego a la realidad, escucharan este grito de libertad y de justicia. Afirmamos que somos pueblos naciones que hacemos aportes a la ciencia, al conocimiento y a la solidaridad de los pueblos.

Nuestro PARLAMENTO marca el inicio de las relaciones en términos organizativos, lingüísticos, territoriales y religiosos, elementos básicos para recobrar nuestra personalidad como Pueblos Naciones, haciendo uso de nuestra propia forma de organización. Nuestro PARLAMENTO manifestó

la vigencia de nuestras autoridades tradicionales, marcando la intención de seguir luchando por nuestro derecho a la Libre determinación, levantando una agenda común.

Lo hacemos porque debemos parar esta destrucción, debemos reconstruir este estado racista y monocultural y avanzar hacia el único escenario que permitirá vivir en tolerancia, en el respeto a la diversidad cultural, en la reparación histórica que esperamos desde hace dos siglos, que es construir un Estado Plurinacional. Parados desde el derecho absoluto que tenemos a la Libre determinación como Pueblos preexistentes. ¡¡¡PEWMAGEN KOMPU CE!!!

¡¡¡MARICI WEW MARICI WEW!!!

